



# AJUNTAMENT DE RÒTOVA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA RECOGIDA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

- RÒTOVA (VALÈNCIA) -

- 1.- OBJETO DEL PLIEGO
- 2.- ÀMBITO TERRITORIAL
- 3.- DURACIÓN DEL CONTRATO
- 4.- PRESTACIONES A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO
- 5.- CONTENERIZACIÓN
- 6.- LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO
- 7.- RECOGIDA
- 8.- TRANSPORTE
- 9.- PRESTACIONES ESPECIALES 6
- 10.- PLAN DE PRODUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO
- 11.- PERSONAL DE SERVICIO ADSCRITO AL CONTRATO
- 12.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO
- 13.- CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN
- 14.- RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS
- 15.- GESTIÓN DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTAL
- 16.- GESTOR DE RESIDUOS
- 17.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- 18.- INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO



# AJUNTAMENT DE RÒTOVA

---

## 1.- OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas y definir las labores a realizar por el adjudicatario del Concurso Público para la contratación de la gestión del SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS en el Municipio de Ròtova (Valencia), bajo la modalidad de concesión administrativa.

## 2.- ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial de prestación del servicio será el término municipal de Ròtova.

## 3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 4.- PRESTACIONES A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá efectuar la recogida y transporte de los residuos domésticos y comerciales, tal y como quedan definidos en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, generados dentro del término municipal y depositados por los usuarios de forma mezclada en los contenedores ubicados en la vía pública, cuyo código LER es 200301 "Mezcla de residuos municipales". No se incluye, con carácter general, la recogida separada de materia orgánica ni de envases, papel/cartón y vidrio ni animales domésticos muertos, aunque la contenerización, recogida y transporte de materia orgánica separada, y la contenerización, recogida, transporte y gestión de envases y papel/cartón podrá ser propuestas por los licitadores en concepto de mejoras. Como servicios complementarios menores, y en los términos definidos en el presente Pliego, se incluye el servicio de recogida de voluminosos y enseres bajo demanda, recogida de restos de poda de jardines públicos y limpieza viaria mecánica en fiestas locales.

El objeto principal del contrato contempla los siguientes procesos y prestaciones:

- Contenerización adecuada para este tipo de residuo LER 200301, mediante la puesta a disposición a los ciudadanos y actividades generadoras de residuos, de un parque de recipientes adecuado tanto cualitativamente como cuantitativamente, capaz de asumir la generación de residuos del municipio durante la vigencia del contrato. En concreto, se aportarán contenedores, nuevos o en perfectas condiciones de uso, para colocar en el mismo número y posición que el servicio actual, tal y como se recoge en el Proyecto de Explotación.

- Recogida de los mismos mediante el vaciado de los contenedores así como de los residuos que pudieran aparecer en su entorno.

Los vehículos de transporte deberán contar con sistema de pesaje integrado con la precisión necesaria y debidamente verificado e informatizado, que permita registrar los pesajes de todos los contenedores recogidos en el municipio incluido los entregados a los particulares potenciales grandes productores que indique el Ayuntamiento. Respecto estos últimos, el adjudicatario emitirá un certificado mensual de los residuos recogidos por actividad.



# AJUNTAMENT DE RÒTOVA

- Transporte, sin mezclar con residuos de código LER diferente del definido, a la Estación de Transferencia del Consorcio de Residuos V5 ubicada en las parcelas 9 y 10A del Polígono Industrial Les Mases de Ròtova, se seguirán los protocolos de descarga establecidos por el Consorcio.

Las tres prestaciones se realizarán con independencia de las toneladas finalmente generadas por el municipio durante los años de vigencia del contrato y de sus eventuales prórrogas.

## 5.- CONTENERIZACIÓN

El adjudicatario aportará los siguientes elementos:

- 11 contenedores de 3000 l tipo "iglú" rectangular de HDPE, con dos buzones de carga en la parte superior y descarga superior sobre transporte, de características definidas en el Proyecto de Explotación.
- 20 contenedores de 1000 l con 4 ruedas y tapa, fabricado en HDPE, para descarga trasera sobre transporte, de características definidas en el Proyecto de Explotación.
- 7 contenedores de pequeña capacidad, hasta 420 l, de 2 ruedas y tapa, fabricado en HDPE, para descarga trasera sobre transporte, de características definidas en el Proyecto de Explotación, que serán entregados a los grandes productores potenciales que indique el Ayuntamiento. Su cuantía se incrementará, si fuera necesario, sin sobrecoste alguno.
- Se efectuará el mantenimiento preventivo y limpieza de los 4 puntos de aportación soterrados propiedad municipal, dos de ellos de la marca SOLRIE, con sistema eléctrico de elevación y equipados con 2 contenedores estándar de 1000 l de carga trasera (ya incluido en la relación anterior), y dos de ellos "sistema pluma" de la marca CERVIC.

Todos los contenedores irán serigrafiados con la información de los residuos admisibles, horarios de depósito, teléfono y correo electrónico para atención al usuario, incidencias y servicio de recogida de enseres así como un código identificativo.

Tipología de contenedores de residuos mezclados en el TM Ròtova

Su ubicación se muestra en el plano nº1 del Proyecto de Explotación y no podrá ser modificada sin la aprobación municipal.

A la firma del contrato se procederá a efectuar un inventario de las ubicaciones y contenedores soterrados entregados especificándose el estado de limpieza y conservación de los mismos firmándose el acta correspondiente. A dicho inventario se incorporará la relación de contenedores aportado por el adjudicatario indicando el código del contenedor y la posición sobre la que se localiza. El inventario se irá actualizando según se vayan sustituyendo o añadiendo contenedores y/o ubicaciones.

Corresponde al concesionario el mantenimiento, reposición y conservación, a lo largo de la vida del contrato, de los recipientes necesarios para garantizar el depósito y recogida de los residuos, así como la instalación y distribución de cuantas unidades adicionales sean precisas, por razones de nuevos residentes o actividades comerciales, industriales o de cualquier tipo, para mantener en nivel de servicio actual. Se mantendrán durante la



## AJUNTAMENT DE RÒTOVA

duración del contrato en perfectas condiciones de estado y limpieza. El Ayuntamiento podrá exigir, sin sobre coste alguno, la sustitución de los contenedores que considere deteriorados o no aptos para su uso en la localidad.

La reposición de contenedores deteriorados o la implantación de unidades adicionales deberán realizarse en el plazo de 48 h desde la detección por el adjudicatario o, en su defecto, en el plazo de 24 h desde la orden de trabajo emitida por los Servicios Técnicos Municipales.

### 6.- LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

Será de cuenta del adjudicatario el mantenimiento y limpieza de los recipientes de contenerización así como del entorno donde se localizan y de los fosos, buzones y sistema de las unidades soterradas. El adjudicatario realizará el mantenimiento preventivo de los sistemas soterrados.

El concesionario deberá llevar a cabo la limpieza mecánica interior y exterior de los contenedores, incluyendo su desinfección y desinsectación, para la cual se utilizarán los medios adecuados. El licitador presentará detalladamente el sistema elegido para la realización de los trabajos de limpieza tanto en maquinaria como en productos a emplear. Todos los contenedores se limpiarán con la periodicidad que sea necesaria en función y de la problemática sanitaria o ambiental que puedan presentar en cada época del año. Se efectuará la limpieza un mínimo de 8 veces al año, debiendo firmarse parte de trabajo suscrito por el personal encargado de la misma, no siendo de abono independiente las limpiezas adicionales que fueran necesarias y que requiera el Ayuntamiento.

En el caso de que el concesionario optase por algún sistema de limpieza que implicase la retirada de recipientes a instalaciones propias, los elementos retirados deben quedar sustituidos por otros de semejantes características en el momento de su retirada, para garantizar que cada punto de recogida siga disponiendo del volumen instalado necesario en todo momento.

Además de la limpieza de los contenedores, se realizarán aquellas labores necesarias de mantenimiento y limpieza del espacio exterior donde se ubican los mismos, así como de los elementos auxiliares vinculados cuya finalidad es que los mismos cumplan su función (bordillos, soleras, pavimentos, barras sujetas contenedores, sistemas de soterramiento, bandas reflectantes, señalización, bolardos....) y presentarán un aspecto adecuado y se mantendrán en un perfecto estado de limpieza. Las ubicaciones se limpiarán con la misma frecuencia que los contenedores, empleándose hidrolimpiadora y barrido mecánico, de características mínimas definidas en el Proyecto de Explotación.

En las labores de mantenimiento de los contenedores se incluyen las referidas a los mecanismos de apertura, cierre, carga y descarga, bocas de llenado y cualquier otro que incida en el adecuado funcionamiento del mismo, así como la reparación de golpes, abolladuras, eliminación de grafitis, pegatinas y carteles, pintado y reposición de rótulos y adhesivos, debiendo el adjudicatario reponer a su costa la totalidad de los contenedores que, por cualquier motivo, hayan quedado fuera de uso a lo largo del plazo de ejecución del contrato. Dentro de éste ámbito del servicio quedan incluidos también las horquillas y los banderines de señalización de contenedores, instalados de forma permanente en la vía pública, que se deberán mantener en buenas condiciones.



# AJUNTAMENT DE RÒTOVA

Las operaciones necesarias para el mantenimiento se llevarán a cabo “in situ” o en los talleres del adjudicatario del servicio. En todo caso, los trabajos de mantenimiento y conservación se realizarán sin alterar el servicio de recogida de los residuos municipales y sin reducir el número de contenedores a disposición de los vecinos. A estos efectos, el concesionario deberá contar con una cantidad suficiente de contenedores de reserva.

## 7.- RECOGIDA

Corresponde al adjudicatario la recogida de los residuos municipales mezclados (LER 200301) mediante el vaciado mecanizado de los contenedores sobre camión, así como recogida manual de los residuos que pudieran aparecer en el entorno de los contenedores y su transporte separado a la Estación de Transferencia.

La periodicidad en la recogida de los contenedores viene recogida en el Proyecto de Explotación y se resume en:

- Contenedores de la Plaza Mayor: recogida 7 días/semana
- Contenedores “extrarradio” (Camí Planes, Campo de Fútbol y Camí Borró): recogida 3 días/semana del. El resto del año 2 días/semana aunque con recogidas puntuales si fuera requerido por el Ayuntamiento, si sobrecoste alguno.
- Resto contenedores RSU, incluidos los de pequeña capacidad de grandes productores: recogida 7 días/semana del 1 de junio al 30 de septiembre y 6 días/semana el resto del año

La recogida deberá hacerse de forma que se garantice:

- Que se recojan la totalidad de los residuos depositados por los usuarios, incluidos los que se hayan depositado en las inmediaciones de los contenedores o eventuales derrames o pérdidas. Si se trata de elementos líquidos se procederá a la limpieza mediante los medios apropiados de los que dispondrán los camiones.
- Que la recogida se haga en el menor tiempo posible, en condiciones de seguridad tanto para los ciudadanos como para los trabajadores del concesionario que presten el servicio y con el menor impacto ambiental posible.
- Que se ocasionen las menores molestias posibles a los vecinos por ruidos, olores, etc.
- Que se realice en las mejores condiciones higiénicas y de limpieza.
- Que la recogida se realice en condiciones de eficiencia, desde un punto de vista operativo, económico y ambiental.
- Que los contenedores, una vez vaciados, quedan bien cerrados y tapados y son retornados a su lugar de origen y quedando ubicados de tal forma que no entorpezcan el tránsito de peatones y vehículos.

La dotación de personal de cada vehículo de recogida de residuos será el adecuado al sistema de recogida y transporte, aunque como mínimo siempre habrá un peón de recogida en el vaciado.

El servicio de recogida y transporte se realizará con vehículos adecuados a las características de las calles por las que ha de circular, dentro del marco que determinen las normas de seguridad tanto para las personas como para los bienes. Los vehículos a utilizar irán dotados de los correspondientes sistemas de recogida, elevación y vaciado



## AJUNTAMENT DE RÒTOVA

de recipientes de carga superior y de carga trasera. Por el núcleo histórico y caminos rurales no podrán circular camiones de PMA superior a 15t.

Los vehículos recolectores empleados deberán en todo momento encontrarse en buenas condiciones de funcionamiento, sin que ninguno de sus sistemas o mecanismos se encuentren fuera de uso o deteriorados. Deberán disponer de sistema de descarga compatible con la ET Ròtova.

En los vehículos adscritos al contrato, no se podrán consignar otros elementos de propaganda que no correspondan al de identificación de la empresa adjudicataria. No podrán ir rotulados con el nombre de otras administraciones.

Los vehículos irán provistos de sistema de pesaje de residuos que permita pesar y determinar diariamente el peso de los residuos del conjunto del municipio así como de cada contenedor.

El horario de recogida será a partir de las 23:00 horas y antes de las 7 a.m., salvo para contenedores de extrarradio que podrá ser diurna y la recogida del domingo de los contenedores de la plaza que podrá ser en horario de mañana hasta las 13 h.

### 8.- TRANSPORTE

Los residuos recogidos serán transportados a la Estación de Transferencia del Consorcio de Residuos V5 ubicada en las parcelas 9 y 10A del Polígono Industrial Les Mases de Ròtova o al lugar que indique dicho Consorcio en el marco de sus competencias, siempre a menos de 30 minutos de Ròtova en trayecto de ida.

La obligación de efectuar el pesaje y la descarga de residuos en los centros correspondientes queda incluida dentro de las obligaciones del adjudicatario, debiendo efectuarse en los horarios, condiciones y procedimientos operativos que la empresa gestora de la planta determine en cada momento. Es obligación del adjudicatario conocer el procedimiento de descarga y efectuar las labores de coordinación de actividades empresariales con antelación al inicio del servicio.

Los vehículos se mantendrán permanentemente en adecuadas condiciones de limpieza y mantenimiento y tendrán una antigüedad no superior a 10 años. El Ayuntamiento podrá ordenar la retirada del servicio de Ròtova, sin sobre coste, de los vehículos que por antigüedad, emisiones de cualquier tipo, estado o limpieza considere no apto para el servicio de Ròtova.

Los camiones se limpiarán diariamente en las instalaciones del contratista.

El adjudicatario deberá disponer, al menos, de dos vehículos recolectores-compactadores de caja hermética fácilmente lavable, uno de ellos apto para carga superior de contenedores y otro para carga trasera cuya PMA no sea superior a 15t, así como un camión lava-contenedores y una furgoneta equipada con máquina hidrolimpiadora. El resto de maquinaria necesario para desarrollar el servicio definida en el Proyecto de Explotación podrá ser alquilada por el contratista. Toda la maquinaria contará con un nivel bajo de ruidos en operación según la normativa aplicable.

Con objeto de garantizar una rápida respuesta ante averías de vehículos, actuaciones de limpieza urgentes u otros, el adjudicatario dispondrá de base para el desarrollo del



# AJUNTAMENT DE RÒTOVA

presente contrato en un radio de 20 km desde Ròtova. Contará con instalaciones y medios personales adecuados para el estacionamiento y mantenimiento de los vehículos y medios técnicos propiedad del contratista.

## 9.- PRESTACIONES ESPECIALES

### Recogida de residuos en centros sanitarios

A petición de la Administración competente, el Ayuntamiento podrá exigir la colocación de un contenedor específico para el consultorio médico y cualquier otra actividad sanitaria pública o privada generadora de residuos sanitarios grupos I y II en el municipio. En ese caso, los residuos sanitarios grupo II habrán de ser transportados de forma completamente independiente hasta la Estación de Transferencia de Ròtova, sin retribución adicional alguna.

### Recogida de residuos domésticos voluminosos

A los efectos de este contrato, se consideran residuos domésticos voluminosos aquellos de carácter domiciliario y que presenten características especiales de volumen, peso o tamaño que impidan que puedan ser depositados en los contenedores ordinarios de residuos (por ejemplo, muebles, colchones, enseres, etc.). Se excluyen de este concepto los residuos industriales.

La recogida de dichos residuos se realizará únicamente a petición del ciudadano interesado o del propio ente local.

La empresa indicará al vecino fecha y hora en la que podrá sacar a la puerta del domicilio los mismos. El plazo de recogida no podrá superar los 15 días naturales, de modo que se efectuarán 26 servicios de recogida al año. El servicio se prestará con un camión satélite de caja abierta de pequeñas dimensiones para poder acceder a todas las calles del núcleo histórico.

El adjudicatario deberá habilitar un número de teléfono con contestador automático, con atención personalizada en horario mínimo de 9:00 a 17:00 horas, así como un correo electrónico para la recepción de las peticiones de recogida de estos residuos.

En casos de urgente necesidad, el ente local podrá requerir al concesionario que, sin sobrecoste, lleve a cabo una recogida inmediata de dichos residuos.

Los residuos serán transportados hasta el lugar indicado por el Consorcio dentro de la Red Consorciada de Ecoparques, que estará a menos de 20 km de distancia. Deberán ser descargados y clasificados por el contratista siguiendo la Ordenanza de Depósito de Residuos en la Red Consorciada de Ecoparques.

### Recogida de restos de poda de parques y jardines públicos

El adjudicatario habrá de prestar el servicio, a la brigada municipal de parques y jardines, de depósito y recogida de contenedores de 8 m<sup>3</sup> para restos de poda y otros. El Ayuntamiento dispondrá de 36 servicios de contenedores de 8 m<sup>3</sup> al año, que se harán a petición municipal. La no utilización parcial de este servicio será objeto de compensación



# AJUNTAMENT DE RÒTOVA

económica al Ayuntamiento en base al coste estimado del Proyecto de Explotación y a la oferta del contratista.

Recogida de residuos en acontecimientos y eventos y limpiezas viarias

El concesionario está obligado a la recogida extra y transporte hasta la Estación de Transferencia de residuos generados en celebración de acontecimientos, actos públicos, fiestas locales o cualquier evento organizado por el Ayuntamiento, así como la limpieza de viales y plazas posterior.

La recogida se efectuará en base a las órdenes remitidas por el Ayuntamiento y consistirá en el vaciado de los contenedores próximos al evento así como de otros que puntualmente hubiera colocado el Ayuntamiento.

El horario vendrá ligado a la generación del residuo durante la celebración, así como al momento de finalización del acto y de las tareas necesarias de limpieza del mismo, con lo que podrán ser servicios nocturnos, en domingos o festivos.

El contratista deberá limpiar mensualmente todas las calles incluidas en el perímetro delimitado en el Plan General como Suelo Urbano mediante barredora autopropulsada. Además, habrá de prestar al Ayuntamiento las siguientes horas adicionales de servicio, bajo su petición:

- 80 horas efectivas de barredora autopropulsada
- 35 horas efectivas de furgoneta equipada con maquina hidrolimpiadora y 2 operarios
- 25 horas de baldeo mediante camión cisterna

La no utilización parcial de este servicio será objeto de compensación económica al Ayuntamiento en base al coste estimado del Proyecto de Explotación y a la oferta del contratista.

## 10.- PLAN DE PRODUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO

Cada licitador presentará un Plan de Producción, Explotación y Gestión del Servicio que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar todas las tareas derivadas de la prestación de los servicios.

El mismo incluirá, al menos:

- El personal que se destinará al cumplimiento del contrato, satisfaciendo los requerimientos mínimos fijados en el presente Pliego, con delimitación de las funciones de cada uno de ellos.
- Vehículos destinados al servicio. Para aquellos que, en base al apartado 8 de este Pliego, no fueran propios se especificará la empresa subcontratista satisfaciendo el requisito de 20 km de distancia a Ròtova de su base.
- Propuesta concreta de ubicación de oficina y de teléfono y correo electrónico de atención al público, satisfaciendo los requerimientos mínimos fijados en el presente Pliego.



# AJUNTAMENT DE RÒTOVA

- Propuesta concreta de ubicación y características de instalaciones de base-taller, necesaria para prestar el servicio.
- Propuesta de rutas de recogida y tiempos de recorrido de cada una
- Propuesta de horarios de recogida
- Plan de limpieza de contenedores
- medidas específicas tendentes a mejorar la recogida de los residuos, especificando forma, el proceso, los medios y la frecuencia en que se llevarán a cabo.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales
- Procedimientos de trabajo para efectuar aquellas operaciones más frecuentes en la prestación del servicio (recogida de contenedores carga trasera, carga superior, de puntos soterrados, limpieza de contenedores, limpieza de ubicaciones...)
- Se presentará como anexo la definición de una campaña de información y comunicación ciudadana.

La descripción de los medios aportados para la gestión y explotación y sus mediciones sólo vincularán al Concesionario por su carácter de mínimos, debiendo siempre el Concesionario aportar los medios adicionales necesarios para la correcta prestación del servicio, sin retribución adicional alguna. Una vez adjudicado, el Ayuntamiento podrá introducir las modificaciones que considere oportunas para cumplir el presente Pliego.

## 11.- PERSONAL DE SERVICIO ADSCRITO AL CONTRATO

El contratista dispondrá del personal necesario con la formación y capacidad necesaria para realizar el servicio eficazmente. Contará con:

- Un (1) delegado/a, o Jefe/a del Servicio con experiencia y titulación técnica, con dedicación parcial, que será el responsable del servicio y su representante
- Un (1) administrativo/a para la atención al ciudadano, con dedicación parcial
- Conductores y peones necesarios según el contratista, cumpliendo siempre con los requisitos mínimos de personal establecidos en el presente Pliego
- Servicio de Mantenimiento, que permita atender averías y sustituir equipos sin interrumpir el servicio

9

El personal adscrito al servicio no tendrá relación alguna con el Ayuntamiento ni durante ni a la finalización del contrato y será plantilla propia de adjudicatario.

Todo el personal deberá ir siempre debidamente uniformado con ropa de trabajo adecuada y perfectamente identificados. Corresponderá a la comisión de seguimiento la aprobación de dichas indumentarias y la entrega de las acreditaciones. Se dotará al personal y todos los lugares y puestos de trabajo de las protecciones individuales y colectivas necesarias.

El trato con los vecinos será en todo momento exquisito, y el aseo y decoro los operarios extremo. La comisión de seguimiento podrá proponer sanciones a la empresa si se incumpliera esta exigencia.

Corresponderá al Ayuntamiento de Ròtova establecer los servicios mínimos, según la legalidad vigente, que hayan de prestarse en caso de huelga.



# AJUNTAMENT DE RÒTOVA

## 12.- COMISIÓ DE SEGUIMIENTO

El Ayuntamiento creará una Comisión de Seguimiento presidida por el Alcalde o Concejal en quien delegue, técnicos municipales u otros técnicos designados por la Presidencia y el Jefe de Servicio de la Concesionaria, que no tendrá voto.

La comisión será la encargada de nombrar al Director Técnico, quien llevará a cabo una supervisión constante del servicio prestado en los términos que determine la propia Comisión, informando permanentemente a la misma. El Director Técnico dispondrá de un libro de visitas habilitado por la Comisión, donde levantará acta de las tareas y visitas efectuadas e impartirá las órdenes oportunas al Contratista.

La comisión fiscalizará la gestión del contratista y entenderá de cuantos problemas se presenten en el Servicio y coordinará las relaciones del Concesionario con el Ayuntamiento. En la misma se establecerán los criterios de gestión del servicio, y se analizarán los informes emitidos y las actuaciones realizadas por la concesionaria.

La comisión tendrá capacidad para redactar y proponer modificaciones de las Ordenanzas Municipales, deberá aprobar los serigrafiados de los contenedores, las indumentarias del personal, la campaña de comunicación y los medios de atención al ciudadano.

Será la encargada de proponer sanciones al contratista por incumplimiento de sus obligaciones descritas en el presente Pliego de manera directa o indirecta.

Será convocada por el Presidente un mínimo de una vez por año natural.

El Concesionario deberá aportar a la comisión de seguimiento:

- Registro de pesajes de contenedores, incluidos los grandes productores, registro de operaciones de limpiezas, inventario de contenedores y ubicaciones, registro de operaciones de mantenimiento
- Informe sobre las reclamaciones y quejas recibidas de los usuarios, de las que llevará un registro
- Informe sobre cualquier incidencia acaecida, de las que llevará un registro, alertando de posibles necesidades futuras con la antelación suficiente.

Dicha información podrá ser requerida al concesionario con carácter mensual.

## 13.- CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN

El adjudicatario llevará a cabo la campaña de comunicación que hubiera ofertado y que haya aprobado el Ayuntamiento. El objetivo de la campaña será aumentar el conocimiento de los ciudadanos en política de residuos, y en concreto sobre la utilización del contenedor "todo uno" y el servicio de voluminosos. Contará, al menos con folletos informativos e información adherida a los contenedores.



# AJUNTAMENT DE RÒTOVA

## 14.- RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

El adjudicatario será responsable del servicio completo, incluidos los contenedores de superficie y soterrados de mezcla de residuos municipales, y deberá responder de todos los daños que cause a terceros imputables al mismo, así como de los daños y perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones de la concesión.

A tal fin el adjudicatario suscribirá una póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 700.000 € por siniestro.

## 15.- GESTIÓN DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTAL

El adjudicatario deberá gestionar el servicio con las mayores garantías de calidad y gestión medioambiental posibles. Para ello, dispondrá de los sistemas de gestión definidos en las normas UNE-EN ISO 9001 y UNE-EN ISO 14001.

## 16.- GESTOR DE RESIDUOS

El adjudicatario deberá tener las autorizaciones administrativas pertinentes y estará inscrito en los registros de gestores oportunos según la legislación vigente para efectuar las operaciones con residuos descritas en el presente Pliego.

## 17.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario es el responsable del cumplimiento de la normativa en vigor en materia laboral, igualdad y prevención de riesgos laborales.

El adjudicatario deberá acreditar, antes del inicio del servicio, que cuenta con el preceptivo Plan de Prevención de Riesgos Laborales y disponer de una organización preventiva acorde a la legalidad.

Específicamente, a los efectos del cumplimiento de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos laborales, una vez iniciada la gestión por parte del contratista, éste será considerado el Empresario Titular de todas las instalaciones.

Igualmente, en las eventuales tareas de mantenimiento de las áreas de aportación o cualesquiera otros trabajos el Concesionario será considerado como el Promotor de las mismas, a los efectos del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

## 18.- INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO

La entidad local concedente, como titular del servicio, podrá ejercer sobre el adjudicatario y la explotación del servicio, las facultades de inspección y control que tenga por conveniente.

La inspección del servicio la ejercerá el ayuntamiento a través del Director Técnico. El adjudicatario estará obligado a facilitar las labores de inspección, permitiéndoles la libre entrada a sus instalaciones, vehículos y acceso a los documentos relativos a la prestación del servicio. El Director Técnico podrá ordenar los pesajes de camiones que considere para contraste de los datos facilitados por el contratista.



## AJUNTAMENT DE RÒTOVA

---

DILIGÈNCIA per fer constar que este plec de de prescripcions tècniques, junt al plec clàusules administratives i projecte d'exploració ha estat aprovat per acord de l'ajuntament ple en sessió de data 10 de juliol de 2017, previ dictamen de la comissió informativa permanent de comptes i hisenda de data 4 de juliol de 2017.

Ròtova, 12 de juliol de 2017.  
El secretari

Honori Colomer Gandia

